

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2774496

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DEL
PROYECTO “AMPLIACIÓN VIDA ÚTIL CENTRAL TÉRMICA CHACABUCO,
SECTOR EL SALTO, COMUNA DE AYSÉN”**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 94 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 2026110014, de fecha 17 de febrero de 2026, el Director (S) Regional del SEA Aysén ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por 20 días hábiles en la DIA del Proyecto “Ampliación Vida Útil Central Térmica Chacabuco, Sector El Salto, Comuna de Aysén”, presentado por “Empresa Eléctrica de Aysén S.A.”, en cuanto se refiere a un proyecto de aquellos que generan cargas ambientales para las comunidades próximas.

El proyecto se emplaza en la comuna de Aysén, específicamente dentro de las instalaciones existentes de la Central Térmica Chacabuco, ubicada en el sector El Salto, al costado sur de la Ruta 240, entre Puerto Aysén y Puerto Chacabuco, y tiene por objetivo principal dar continuidad operacional a la central, a través de la actualización y extensión de su vida útil a indefinida, sin aumentar o modificar la potencia de 10 MW autorizada.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Proyecto durante el plazo legal de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de la presente publicación, a través de los siguientes mecanismos:

Presencial:

Dirección Regional del SEA Aysén, ubicada en Avda. Ogana N° 759, Coyhaique, en horario de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a jueves y el viernes de 09:00 a 13:00 y de las 14:30 a 16:30 horas.

No presencial:

Oficina de Partes Virtual del SEA <https://www.sea.gob.cl/portal-de-participacion-ciudadana-y-consulta-indigena/realiza-observaciones-ciudadanas-en-proyectos>

Expediente electrónico del proyecto.

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental e-seia.

Portal de Participación Ciudadana y Consulta Indígena del SEA (disponible en www.sea.gob.cl). <https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena>

Código QR:



CVE 2774496

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas del SEA Aysén, en la dirección y horarios antes señalados. Además, puede accederse a ella a través del expediente electrónico del proyecto en el sitio web www.sea.gob.cl.- Richard Muñoz Rivera, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén.

